



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021



LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la Iniciativa de reformas al Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha el día 21 de enero del año 2021, se recibió oficio número CPPM/DJR/0180/2020, suscrito por el Comisario General Adán Domínguez León, en su carácter de Comisario de la Policía Municipal de El Salto, Jalisco; para que se apruebe la Iniciativa de reformas al Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 28 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 35° y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53° fracción I, LII y LXII; 56° fracción I y 58 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021 y el suscrito Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 55, 56 y 57 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite la Iniciativa que deroga la fracción V del artículo 30 bis 2, adiciona el Título Segundo Bis; y adiciona los artículos 30 bis 8, 30 bis 9 y 30 bis 10, del Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
"EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx